


Mérida, Yucatán a 15 de Enero de 2020.  
Dirección: **Desarrollo Urbano**  
Oficio: **DDU/AT- 010/2020.**  
Asunto: **Punto 27.2 de CIMTRA – Publican el dictamen o estudio técnico y acta de aprobación de los vecinos de cada cambio – INEXISTENCIA – Herramienta CIMTRA**

**Maestro Pablo Loría Vazquez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida.**  
**PRESENTE**

Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Desarrollo Urbano y de cada una de las unidades administrativas que lo conforman; no se encontró ningún registro en nuestros archivos, así como tampoco registro alguno en nuestro sistema electrónico referente al **dictamen o estudio técnico y acta de aprobación de los vecinos de cada cambio de uso de suelo autorizado en la presente administración durante EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, y en vista de no haberse recibido, tramitado, generado, emitido, aprobado ni autorizado documento alguno en este respecto, con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se declara inexistencia de la información especificada en este párrafo.** Toda vez que este concepto, no se encuentra establecido en el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida ni en alguna otra normatividad aplicable a los tramites que se gestionen en esta Dirección de Desarrollo Urbano.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA  
Atentamente  
  
Arquitecto **Federico Sauri Molina, Mtro.**  
Director de Desarrollo Urbano  
DIRECCION DE DESARROLLO  
URBANO

 rasm/ gdc/ AEGG  
Elaboró/ Revisó

Mérida, Yucatán a 15 de Enero de 2020.

Dirección: **Desarrollo Urbano**

Oficio: **DDU/AT- 010/2020.**

Asunto: **Punto 27.2 de CIMTRA – Publican el dictamen o estudio técnico y acta de aprobación de los vecinos de cada cambio – INEXISTENCIA – Herramienta CIMTRA**

**Maestro Pablo Loría Vazquez**

**Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida.**

**PRESENTE**

Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Desarrollo Urbano y de cada una de las unidades administrativas que lo conforman; no se encontró ningún registro en nuestros archivos, así como tampoco registro alguno en nuestro sistema electrónico referente al **dictamen o estudio técnico y acta de aprobación de los vecinos de cada cambio de uso de suelo autorizado en la presente administración durante EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, y en vista de no haberse recibido, tramitado, generado, emitido, aprobado ni autorizado documento alguno en este respecto, con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se declara inexistencia de la información especificada en este párrafo**. Toda vez que este concepto, no se encuentra establecido en el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida ni en alguna otra normatividad aplicable a los tramites que se gestionen en esta Dirección de Desarrollo Urbano.


Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Legítimamente

  
Arquitecto **José Sauri Molina, Mtro.**  
Director de Desarrollo Urbano

DIRECCION DE DESARROLLO  
URBANO

  
rasm/ gdc/ AEGG  
Elaboró/ Revisó